Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL	
D-02.0788-113	25	98	MARCIAL PALENCIA ALMERO	MARCIAL PALENCIA ALMERO CL QUINTANAR, 26 VILLALGORDO DEL JÚCAR	3.984	2.256			RÚSTICA
D-02.0788-114	25	99	GERARDO AROCA TOBOSO	GERARDO AROCA TOBOSO CL ESCULTOR JOSÉ C, 14 VALENCIA	40.234	3.868			RÚSTICA
D-02.0788-115	25	105	JOSÉ TEBAR LEÓN	JOSÉ TEBAR LEÓN CL QUINTANAR, 2 VILLALGORDO DEL JÚCAR	9.962	3			RÚSTICA
D-02.0788-116	25	9002	DETALLE TOPOGRÁFICO	DETALLE TOPOGRÁFICO MN EN EL MUNICIPIO, (S/N) VILLALGORDO DEL JÚCAR	15.465	821			RÚSTICA
D-02.0788-117	26	56	RODOLFO ENCARNACIÓN BUENDÍA	RODOLFO ENCARNACIÓN BUENDÍA CL RICARDO CASTRO, 5 ALBACETE	142.558	1.231			RÚSTICA
D-02.0788-118	26	53	CONCEPCIÓN RUIZ LÓPEZ	CONCEPCIÓN RUIZ LÓPEZ CL CRISTO, 44 LA RODA	47.097	15.142			RÚSTICA
D-02.0788-119	26	52	JULIO, SANTIAGO Y JOSÉ ANTONIO RISUEÑO TEBAR	JULIO, SANTIAGO Y JOSÉ ANTONIO RISUEÑO TEBAR AV LAS PALMERAS, 106 LUCMAJOR	16.050	5.181			RÚSTICA
D-02.0788-120	26	49	LUIS ENCARNACIÓN BUENDÍA	LUIS ENCARNACIÓN BUENDÍA PS LIBERTAD, 19 ALBACETE	55.348	6.055			RÚSTICA
D-02.0788-121	26	46	LORENZO PICAZO ALMERO	LORENZO PICAZO ALMERO CL GASPAR, 25 VILLALGORDO DEL JÚCAR	2.254	566			RÚSTICA
D-02.0788-122	26	45	LUIS SERNA TEBAR	LUIS SERNA TEBAR MN EN EL MUNICIPIO, (S/N) VILLALGORDO DEL JÚCAR	3.881	802			RÚSTICA
D-02.0788-123	26	10	JULIÁN CANO JIMÉNEZ	JULIÁN CANO JIMÉNEZ CL SAN ISIDRO, (S/N) VILLALGORDO DEL JÚCAR	18.778	600			RÚSTICA
D-02.0788-124	26	42	RAMONA PLAZA JIMÉNEZ	RAMONA PLAZA JIMÉNEZ CL RÍO JÚCAR, 24 LA RODA	3.960	466			RÚSTICA
D-02.0788-125	26	47	ÁNGEL LÓPEZ ENCARNACIÓN	ÁNGEL LÓPEZ ENCARNACIÓN MN EN EL MUNICIPIO, (S/N) VILLALGORDO DEL JÚCAR	236.008	10.090			RÚSTICA
D-02.0788-126	26	9001	DETALLE TOPOGRÁFICO	DETALLE TOPOGRÁFICO MN EN EL MUNICIPIO, (S/N) VILLALGORDO DEL JÚCAR	4.502	502			RÚSTICA
D-02.0788-127	26	57	ÁNGEL LÓPEZ ENCARNACIÓN	ÁNGEL LÓPEZ ENCARNACIÓN MN EN EL MUNICIPIO, (S/N) VILLALGORDO DEL JÚCAR	149.053	18.595			RÚSTICA
D-02.0788-128	27	9001	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	2.298	4.588			RÚSTICA
D-02.0788-129	27	31	JUAN ANTONIO PICAZO BAUTISTA	JUAN ANTONIO PICAZO BAUTISTA CL VIRGEN, 21 TARAZONA DE LA MANCHA	52.522	18.946		7.270	RÚSTICA
D-02.0788-130	27	28	MARÍA ISABEL MOTA FERNÁNEZ	MARÍA ISABEL MOTA FERNÁNEZ MN EN EL MUNICIPIO, (S/N) VILLALGORDO DEL JÚCAR	25.240			570	RÚSTICA

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de septiembre de 2003, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Proyecto de construcción del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, tramo: Requena-Siete Aguas». Expediente: 11GIF0204, en los términos municipales de Requena y Siete Aguas.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días: 21 de octubre de 2003, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Requena. 21 de octubre de 2003, de 10:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:30 horas en el Ayuntamiento de Siete Aguas. 22 de octubre de 2003, de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:30 horas en el Ayuntamiento de Siete Aguas. 23 de octubre de 2003, de 9:30 a 12:00 horas en el Ayuntamiento de Siete Aguas. el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Requena y Siete Aguas. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Requena y Siete Aguas en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D., (O.M. de 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—42.509.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de septiembre de 2003, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: La Roca del Vallés-Llinars del Vallés», en los términos municipales de Llinars del Vallés y la Roca del Vallés (102GIF0301).

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 7 y 15 de octubre de 2003 a partir de las 09:45 horas y los días 8, 9 y 14 de octubre de 2003 a partir de las 09:30 horas en el Ayuntamiento de Llinars del Vallés y el día 16 de octubre de 2003 a partir de las 09:30 horas en el Ayuntamiento de La Roca del Vallés, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Llinars del Vallés y La Roca del Vallés. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Llinars del Vallés y La Roca del Vallés en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D., (O.M. de 25-9-0,0 BOE 5-10-00), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—42.486.